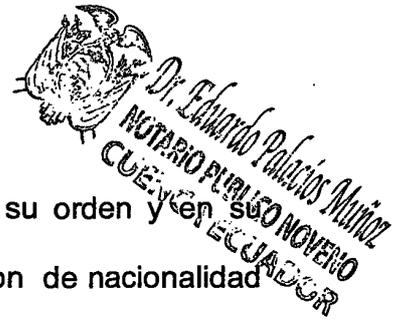




ESCRITURA NRO. 5925  
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE:  
DERMACLINIC CIA. LTDA.  
OTORGADO POR:  
JUAN JOSE AMBROSI ORDOÑEZ Y OTROS  
A FAVOR DE:  
RUTH BEATRIZ ALVARADO NUÑEZ Y OTROS  
CUANTIA: USD \$ 400,00 USD  
\*\*\*\* MS \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGUN OFICIO 1246-DDCNJA-2009, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, Comparecen para otorgar la presente escritura, por una parte los Sres. <sup>1o</sup> Juan José Ambrosi Ordóñez con cédula de Identidad número 010206702-2, y la Señora Catherine Elizabeth Almeida Alvarado, cédula de Identidad número ~~100146816-2~~ <sup>2o</sup> Edgar Roberto Reinoso Muñoz cédula de Identidad número 010111343-9 y la Señora Eria Laly Rosales Cotrina, cédula de Identidad número 170552464-1, en calidad de cedentes vendedores, y por otra la Señora <sup>3o</sup> Ruth Beatriz Alvarado Nuñez, con cédula

de Identidad número 010109753-3 y Ana Piedad Reinoso Rosales cédula de Identidad número 010415618-7, y el Señor Juan Carlos Reinoso Rosales cédula de Identidad número 010415183-2; en su orden y en su calidad de cesionarios y compradores. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, mayores de edad, los compradores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía **DERMACLINIC CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.** Comparecen para otorgar la presente escritura, por una parte los Sres. Juan José Ambrosi Ordóñez con cédula de Identidad número 010206702-2, y la Señora Catherine Elizabeth Almeida Alvarado, cédula de Identidad número 100146816-2 Edgar Roberto Reinoso Muñoz cédula de Identidad número 010111343-9 y la Señora Erla Laly Rosales Cotrina, cédula de Identidad número ~~170552464-1~~, en calidad de ~~cedentes~~ vendedores, y por otra la Señora Ruth Beatriz Alvarado Nuñez, con cédula de Identidad número 010109753-3 y Ana Piedad Reinoso Rosales cédula de Identidad número 010415618-7, y el Señor Juan Carlos Reinoso



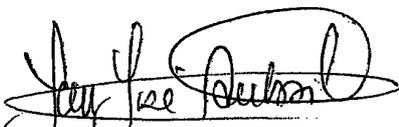
Rosales cédula de Identidad número 010415183-2; en su orden y calidad de cesionarios y compradores. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, mayores de edad, los compradores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La compañía **DERMACLINIC CIA. LTDA.** Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el 18 de Abril del 2001, ante el Notario Cuarto Dr. Alfonso Andrade Ormaza, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el número 293, el 9 de Mayo del 2001, se realizó una transferencia de participaciones ante el Notario Decimo Segundo del Cantón Dr. Wilson Peña Castro, el 7 de diciembre del 2006, y una escritura aclaratoria a esta transferencia, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, con fecha 3 de abril del 2009, las cuales fueran debidamente marginadas en la Notaría Cuarta del Cantón, y regularizada en el Registro Mercantil, Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DERMACLINIC CIA. LTDA en sesión celebrada el día martes ocho de septiembre del 2009, autorizó por unanimidad del capital social, la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación:

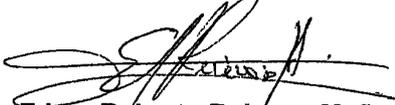
El Dr. Juan José Ambrosi Ordóñez, y la Señora Katherine Elizabeth Almeida Alvarado transfieren; 200 participaciones a favor de la Sra. Ruth Beatriz Alvarado Nuñez. El Dr. Edgar Roberto Reinoso Muñoz y la Señora Erla Laly

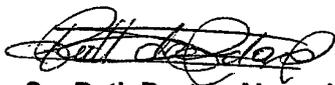
Rosales Cotrina, transfieren 100 participaciones a favor de la Señora Ana Piedad Reinoso Rosales, y 100 participaciones a favor del Señor Juan Carlos Reinoso Rosales. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes El Dr. Juan José Ambrosi Ordóñez, y la Señora Katherine Elizabeth Almeida Alvarado transfieren; 200 participaciones a favor de la Sra. Ruth Beatriz Alvarado Nuñez, el Dr. Edgar Roberto Reinoso Muñoz y la Señora Erla Laly Rosales Cotrina, transfieren y 100 participaciones a favor de la Señora Ana Piedad Reinoso Rosales, y 100 participaciones a favor del Señor Juan Carlos Reinoso Rosales., que poseen en la Compañía **DERMACLINIC CIA. LTDA.** transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior, y que incluye todos los derechos que la calidad de socios mantiene el vendedor. **CUARTA: PRECIO.**- El precio por el cual se transfieren las participaciones a favor de los compradores es de 400 dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÍA.**- La cuantía del presente trámite es de **CUATROCIENTOS** Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general. **ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO, ABOGADA MATRICULA NUMERO NOVENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

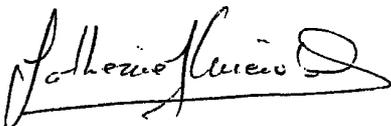
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Sres. Juan José Ambrosi Ordóñez  
C.I. 010206702-2

  
Sr. Edgar Roberto Reinoso Muñoz  
C.I. 0101113439

  
Sra Ruth Beatriz Alvarado Nuñez  
C.I. 010109753-3

  
Sr. Juan Carlos Reinoso Rosales  
C.I. 010415183-2

  
Sra. Catherine Elizabeth Almeida Alvarado  
C.I. 100146816-2

  
Sra. Erla Laly Rosales Cotrina  
C.I. 170552464-1

  
Sra. Ana Piedad Reinoso Rosales  
C.I. 010415618-7



DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIO  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIEVRSAL DE DERMACLINIC CIA. LTDA.**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
SECRETARIO  
17 de Septiembre del 2009

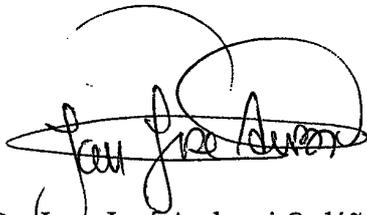
El día de hoy 8 de septiembre del 2009, siendo las 14:30 en el local designado para esta junta ubicado en la Ave. 12 de Abril y José Peralta, se reúnen los Señores Juan José Ambrosi Ordóñez, y Edgar Roberto Reinoso Muñoz, se procede a realizar la Junta General de la Compañía, **DERMACLINIC, Cia. Ltda.**, quienes representan el Cien por ciento del capital social de la Compañía, para tratar el único punto para el cual se auto convocaron, y es la cesión de participaciones, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Se empieza a tratar el punto del orden del día, y se resuelve ceder el total de las participaciones del Socio Doctor Juan José Ambrosi Ordóñez, a la Señora Ruth Beatriz Alvarado Nuñez, a quien se le trasfiere 200 participaciones de un dólar cada una, y el Socio Edgar Roberto Reinoso Muñoz, transfiere 100 participaciones a favor de la Señora Ana Piedad Reinoso Rosales de un dólar cada una y 100 participaciones a favor del Señor Juan Carlos Reinoso Rosales, de un dólar cada una.

La resolución, es unánime y se aprueba, de la misma forma, por lo cual se autoriza al Socio Edgar Roberto Reinoso Muñoz, a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

Atentamente,



Dr. Juan José Ambrosi Ordóñez



Dr. Edgar Roberto Reinoso Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 01010755

ALVARADO NUNEZ RUTH BEATRIZ

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

19 FEBRERO 1975

REG. CIVIL No. 001-1 0027 00401-1 E

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO 1975



*Ruth Beatriz Alvarado Nunez*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4344V422

CASADO MARCELO BOANERGES ALMEIDA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JUAN ALVARADO

VERGINIA NUNEZ

CUENCA 17/04/2003

17/04/2015

REN 0172417



*Marcelo Boanerges Almeida*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 01010755

ALMEIDA ALVARADO KATHERINE ELIZABETH

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

31 MARZO 1976

REG. CIVIL No. 001-1 0027 00401-1 E

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO 1976



*Katherine Elizabeth Almeida Alvarado*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4344V422

CASADO JUAN JOSE AMBROSIO ORDONEZ

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

MARCELO ALMEIDA

RUTH ALVARADO

CUENCA 20/09/2006

20/09/2015

REN 0400211



*Juan Jose Ambrosio Ordonez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010206702-2

AMBROSIO ORDONEZ JUAN JOSE

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

29 JULIO 1964

REG. CIVIL No. 004-1 0055 02425-M

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO 1964



*Juan Jose Ambrosio Ordonez*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V422

CASADO KATHERINE E ALMEIDA ALVARADO

SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.

BOANERGES AMBROSIO

YOLANDA ORDONEZ

CUENCA 20/09/2006

20/09/2015

REN 0455493



*Katherine E Almeida Alvarado*

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORCO ANTE MI, EN FE DE MI COPIERO  
ESTA \_\_\_\_\_  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

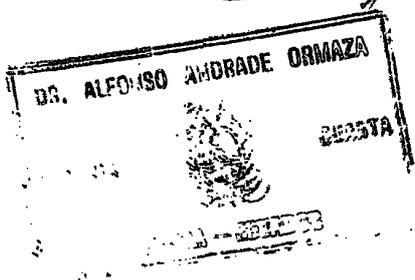


*Dr. Christian Palacios Carrizo*  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía DERMACLINIC CIA, LTDA de fecha diecinueve de Abril del dos mil uno, constó que se ha opuesto la transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Octubre 13 del 2009.

*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO.



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DERMACLINIC CIA. LTDA**, inscrita con el No. 293 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha nueve de mayo del dos mil uno. **CUENCA, CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA







Escritura No. 6743

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**DERMACLINIC CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMIANDA**

**\*\*\*\* MS \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,  
A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL NUEVE , ante mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS  
CARPIO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA,  
SEGUN OFICIO 1531-DPACJ-2009, DE FECHA 21 DE OCTUBRE

**DE DOS MIL NUEVE**, Comparecen a la celebración de esta escritura aclaratoria, por una parte el Doctor Edgar Reinoso Muñoz y la señora Erla Laly Rosales Cotrina, y el Doctor Juan José Ambrosi y la señora Catherine Elizabeth Almeida Alvarado y por otra parte las señoras Ana Piedad Reinoso Rosales, y Ruth Beatriz Alvarado Núñez, todos de estado civil casados, mayores de edad, y capaces para obligarse ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una aclaratoria de transferencia de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de esta escritura aclaratoria, por una parte el Doctor Edgar Reinoso Muñoz y la señora Erla Laly Rosales Cotrina, y el Doctor Juan José Ambrosi y la señora Catherine Elizabeth Almeida Alvarado y por otra parte las señoras Ana Piedad Reinoso Rosales, y Ruth Beatriz Alvarado Núñez, todos de estado civil casados, mayores

de edad, y capaces para obligarse ante la ley. Segundo

**Antecedentes.-** Dermaclinic Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública el 18 de abril del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 293 el día 09 de mayo del 2001, el día 24 de septiembre del 2009, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, se realizó la escritura de transferencia de participaciones por parte del Doctor Edgar Reinoso Muñoz y la señora Erla Laly Rosales Cotrina, y el Doctor Juan José Ambrosi y la señora Catherine Elizabeth Almeida Alvarado a favor de los señores Ana Piedad Reinoso Rosales y Juan Carlos Reinoso Rosales y la señora Ruth Beatriz Alvarado Núñez, la cual no ha podido inscribirse por un error al no hacer constar el total de participaciones en la escritura.

**Tercera: Aclaración.-** Por los antecedentes indicados, los comparecientes tienen a bien aclarar que en la transferencia de participaciones indicada el Doctor Edgar Reinoso Muñoz y la señora Erla Laly Rosales Cotrina transfieren 101 participaciones a favor de la Señora Ana Piedad Reinoso Rosales; y el Doctor Juan José Ambrosi y la señora Catherine Elizabeth Almeida Alvarado transfieren 201

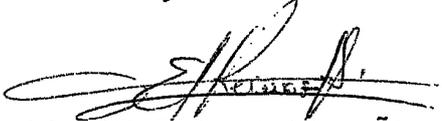
participaciones a favor de la señora Ruth Beatriz Alvarado Núñez.

**Cuarta: Modificación.-** Queda por esta escritura aclaradas el total de las participaciones que han sido transferidas a los socios antes indicados, por lo que la escritura reformado en todo lo demás tiene el mismo valor legal. **Quinta: Cuantía.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **Sexta: Declaración.-** Las partes declaran que la presente escritura no afecta ni perjudica derechos de terceros ni directa ni indirectamente. Hasta aquí la presente escritura, Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estivo para la plena validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE, ABOGADA CON MATRICULA NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto

lo cual doy fe.-



DR. EDGAR REINOSO MUÑOZ  
C.I. 0101113439



SRA. LALY ROSALES COTRINA  
C.I. 1705524641.



DR. JUAN JOSE AMBROSI  
C.I. 010206702-2



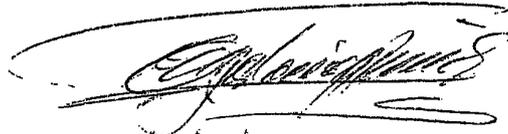
SRA. CATHERINE ALMEIDA ALVARADO  
C.I. 3001468167.



ANA PIEDAD REINOSO ROSALES  
C.I. 010415618-7



RUTH ALVARADO NUÑEZ  
C.I. 010109753-3





Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No. 100146816-E

ALMEIDA ALVARADO, KATHERINE ELIZABETH

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 15/01/1976

SEXO: F

FECHA DE EMISIÓN: 01/04/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/04/2015

FORMA DE CEDULACIÓN



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VERBOSOS

CASADO: JOSE ANDRÉS ORDÓÑEZ

SECUNDARIA: JURISPRUDENCIA

ALVARADO, MARCELO BOANERGES

CUENCA

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/04/2015

FORMA DE CEDULACIÓN

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No. 010107253-E

ALVARADO NÚÑEZ, RUTH BEATRIZ

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/04/1975

SEXO: F

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/04/2015

FORMA DE CEDULACIÓN



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4364V424E

CASADO: MARCELO BOANERGES ALMEIDA F.

SECUNDARIA: QUERACER, DOMESTICOS

ALVARADO, JUAN

NÚÑEZ, VIRGINIA

CUENCA

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2003

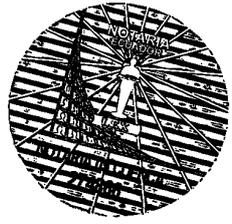
FECHA DE VENCIMIENTO: 17/04/2015

FORMA DE CEDULACIÓN

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGAN ANTES DE SER DEBIDO CONFERIDO EN LA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

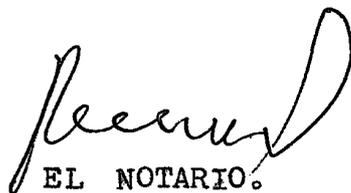


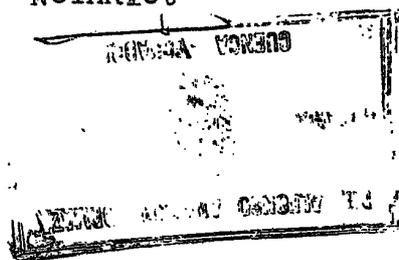
*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía DERMACLINIC Cía. Ltda, de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, anoté que se ha ope

rao la ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
que consta de este instrumento. Cuenca, Noviembre,  
19 del 2009.

  
EL NOTARIO.



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DERMACLINIC CIA. LTDA**, inscrita con el No. **293** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha nueve de mayo del dos mil uno. **CUENCA, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
Dr. Remigio Aguillo Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010206702-2

AMBROSI ORDOÑEZ JUAN JOSE  
AZUAY/ CUENCA/ BAGRARIO

29 JULIO 1964

REG. CIVIL 004-1 0055 02425 M

AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1964

*Juan Jose Ambrosi*  
FIRMA DEL CEDULADO



CASADO KATHERINE E ALMEIDA ALVARADO  
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA

BONER GUEZ ANA  
YOLANDA BARRERA

CUENCA

27/09/2018  
FECHA DE CALIFICACION

REN 006

NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010415618-7

REINOSO ROSALES ANA PIEDAD  
AZUAY/ CUENCA/ SAN BLAS

04 MAYO 1980

REG. CIVIL 005-1 0357 01927 F

AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1980

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO ESTEBAN M. MERCHAN FAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR ROBERTO REINOSO

LALY ERLA ROSALES

CUENCA 10/04/2007

10/04/2019  
FECHA DE CALIFICACION

REN 050457



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010111343-9

REINOSO MUNOZ EDGAR ROBERTO  
AZUAY/ CUENCA/ ZEL VECINO

24 FEBRERO 1958

REG. CIVIL 001-1 0072 00428 M

AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1958

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2337E222

CASADO LALY ERLA ROSALES COTRINA

SUPERIOR MEDICO

JORGE REINOSO

PIEDAD MUNOZ

CUENCA 27/09/2004

27/09/2012  
FECHA DE CALIFICACION

REN 0323305



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170552444-1

ROSALES COTRINA ERLA LALY

LUGAR DE NACIMIENTO /PERU/

24 ABRIL 1954

REG. CIVIL 039-1 0138 00138 F

RICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242

CASADO EDGAR ROBERTO REINOSO MUNOZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

DANIEL ROSALES IZQUIERDO

CARMEN COTRINA

CUENCA 01/08/2008

01/08/2020  
FECHA DE CALIFICACION

REN 0127644





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09. **0603**

PARA: Economista René Bueno Encalada  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DE: Dr. Juan Andrade Corral  
**Especialista Jurídico 2**

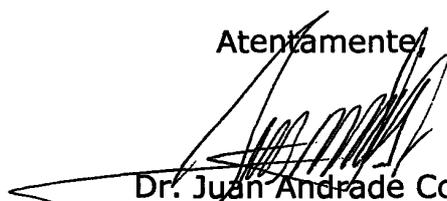
ASUNTO: ESCRITURA ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 5697 (1)

FECHA: Cuenca, 2 de diciembre de 2009

Con relación a la escritura aclaratoria a la transferencia de participaciones de la compañía "DERMACLINIC CIA. LTDA.", otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca el 28 de octubre de 2009, mediante la cual se procede a realizar la aclaración de la escritura otorgada ante el mismo notario el 24 de septiembre de 2009. en esta escritura se conoce que el socio Doctor Edgar Reinoso Muñoz y su cónyuge transfieren a favor de Ana Piedad Reinoso Rosales 101 participaciones del valor de un dólar cada una; el socio Juan José Ambrosi y su cónyuge transfieren a favor de Ruth Beatriz Alvarado 201 participaciones de un dólar cada una; y 100 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de Juan Carlos Reinoso Rosales, cumpléndose con todos los requerimientos, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede realizar el debido registro.

Atentamente,

  
Dr. Juan Andrade Corral  
**Especialista Jurídico 2**

Cuenca, diciembre 1 de 2009

Economista  
René Bueno,  
Intendente de Compañías  
Ciudad

De mi consideración:

La compañía DERMACLINIC CÍA. LTDA., con número de expediente 32233, comunica a Usted que el día 28 de octubre de 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones:

**CEDENTE**

Nombres: Juan José  
Apellidos: Ambrosi Ordóñez  
C.I.: 010206702-2  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de participaciones: 201  
Valor de cada participación: 1 Dólar

**CESIONARIO**

Nombres: Ruth Beatriz  
Apellidos: Alvarado Núñez  
C.I.: 010109753-3  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

**CEDENTE**

Nombres: Edgar Roberto  
Apellidos: Reinoso Muñoz  
C.I.: 010111343-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de participaciones: 101  
Valor de cada participación: 1 Dólar

**CESIONARIO**

Nombres: Ana Piedad  
Apellidos: Reinoso Rosales  
C.I.: 010475618-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

**CEDENTE**

Nombres: Edgar Roberto  
Apellidos: Reinoso Muñoz  
C.I.: 010111343-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de participaciones: 100  
Valor de cada participación: 1 Dólar

**CESIONARIO**

Nombres: Juan Carlos  
Apellidos: Reinoso Rosales  
C.I.: 010415183-2  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención que sabrá brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Edgar Reinoso Muñoz  
Gerente de DERMACLINIC Cía. Ltda.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.CAU.C.09.623  
Cuenca, 26 de octubre de 2009

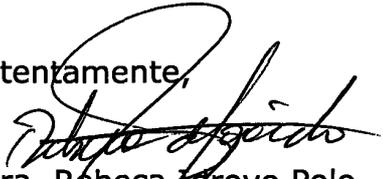
Sr. Dr.  
Edgar Reinoso Muñoz.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
"DERMACLINIC CIA. LTDA."  
Ciudad

De mi consideración:

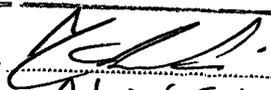
En relación a la Transferencia de Participaciones realizada dentro de la compañía de su representación, adjunto envío a usted copia del Memorando No. SC.UJ.C.09.0642, con el fin de que se de cumplimiento a las observaciones realizadas.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Sra. Rebeca Idrovo Polo  
DELEGADA DEL INTENDENTE  
DE COMPAÑÍAS-CUENCA

Rip.

Firma	
Nombre	Adrián Calderón
C. I.	0104193768
Fecha	26-10-09
Función	Abogado



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

Señor Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

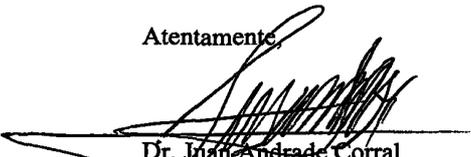
**UNIDAD JURIDICA**  
Informe No. SC.UJ.09.0642  
Cuenca, 23 de octubre de 2009  
T. No. 5697

Señor Intendente:

Se ha presentado en esta oficina una escritura de cesión de participaciones de los socios de la compañía "DERMACLINIC CIA. LTDA.", otorgada ante el Señor Notario Noveno, Suplente, del cantón Cuenca, en fecha 24 de septiembre de 2009, mediante la cual el socios señor Juan José Ambrosi Ordóñez y su cónyuge en calidad de cedente transfieren a favor de Ruth Beatriz Alvarado Núñez, doscientas participaciones de un dólar cada una de ellas en calidad de cesionaria; y, el socio señor Edgar Roberto Reinoso Muñoz y su cónyuge transfieren en calidad de cedente cien participaciones de un dólar a favor de Ana Piedad Reinoso Rosales; y, cien participaciones de un dólar a favor de Juan Reinoso Rosales.

Al respecto señor Intendente debo indicarle que en el acta de junta que resolvió las transferencias señaladas, se dice que el socio Dr. Juan José Ambrosi Ordóñez cede la totalidad de las participaciones a favor de Ruth Beatriz Alvarado Núñez. Revisado el expediente de la compañía y los datos registrados en esta Institución, los mencionados cedentes poseen doscientas un participaciones de un dólar cada una, con lo cual se demuestra que el primer cedente no está cediendo la totalidad de sus participaciones, por lo tanto no es posible proceder a registrarlas mientras no se aclare lo manifestado, pues tal como consta de la escritura cada uno de los cedentes tendría una participación.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

**ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

Dr. J. Andrade - V.B.  
-sup  
22-10-09

Recibo 22-10-09



22-10-2009

Cuenca, 19 de octubre del 2009

Señor:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Presente

La Compañía DERMACLINIC Cia. Ltda., con número de expediente ....., comunica que el día 24 de septiembre del 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones:

201

**CEDENTE**  
NOMBRES Juan José  
APELLIDOS Ambrosi Ordóñez  
C.I. 010206702-2  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES 200  
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN 1 dólar

**CESIONARIO**  
NOMBRES Ruth Beatriz  
APELLIDOS Alvarado Núñez  
C.I. 010109753-3  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSIÓN Nacional

101

**CEDENTE**  
NOMBRES Edgar Roberto  
APELLIDOS Reinoso Muñoz,  
C.I. 010111343-9  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES 100  
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN 1 dólar

**CESIONARIO**  
NOMBRES Ana Piedad  
APELLIDOS Reinoso Rosales  
C.I. 010415618-7  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSIÓN Nacional

102

**CEDENTE**  
NOMBRES Edgar Roberto  
APELLIDOS Reinoso Muñoz,  
C.I. 010111343-9  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES 100  
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN 1 dólar

**CESIONARIO**  
NOMBRES Juan Carlos  
APELLIDOS Reinoso Rosales  
C.I. 010415183-2  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSIÓN Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Dr. Edgar Reinoso Muñoz  
Gerente de COMPAÑÍA DERMACLINIC Cia. Ltda.